



## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0016

Cipolletti, 16 de agosto de 2022

**VISTO:** El Expediente n.º 119/22 de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual Consejeros Directivos del Claustro de Estudiantes de esta Facultad solicitan una prórroga en la validez de cursados; y,

### CONSIDERANDO:

Que los Consejeros, mediante nota con fecha 23 de junio de 2022, requieren que sean extendidas las regularidades de las cursadas de los años 2017, 2018 y 2019, cuyo vencimiento ya ha operado o está por operar en el mes de agosto de 2022;

Que según la nota se solicitan las mesas de examen de diciembre 2022 y febrero-marzo 2023 para rendir las materias que fueron cursadas en los años mencionados anteriormente;

Que la solicitud se argumenta con la falta de mesas de examen durante el período de pandemia por Covid-19;

Que la Secretaría Académica de esta Facultad sostiene que los turnos de exámenes se realizaron en condiciones extraordinarias por las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia, siendo algunas asignaturas las que vieron obstaculizada la concreción de la instancia de final;

Que el Artículo 32º de la Ordenanza n.º 273/18 establece que “la regularización del cursado de una asignatura tiene una validez de 3 (tres) años a partir de la fecha de aprobación del mismo”;

Que la Disposición n.º 06/19 de la Secretaría Académica de la UNCo establece que prorrogar el vencimiento de cursadas es arbitrio del Consejo Directivo de cada Unidad Académica, en el marco de su competencia;

Que mediante Resoluciones Rectorales n.º 213/20 y 03/21 fueron otorgadas prórrogas para la validez de los cursados para la totalidad de los estudiantes de la UNCo para las asignaturas cursadas en el 2º cuatrimestre de 2016, 1º y 2º cuatrimestre de 2017 y 1º cuatrimestre de 2018;

Que atendiendo a la inquietud de los estudiantes, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas propone la prórroga de la validez de las regularizaciones de cursados de las asignaturas del 2º cuatrimestre de 2018 y 1º cuatrimestre de 2019 al turno de exámenes finales de febrero-marzo 2023, y las asignaturas cursadas en el 2º cuatrimestre de 2019 al turno julio-agosto 2023;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable a la propuesta de la Secretaría Académica;

Que en la 4º Sesión Ordinaria del año 2022, con fecha 10 de agosto, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;





## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0016

Cipolletti, 16 de agosto de 2022

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Prorrogar** la validez de los cursados aprobados de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2018 y primer cuatrimestre de 2019 al turno de exámenes febrero-marzo 2023, y las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2019 al turno de exámenes julio-agosto 2023.

**ARTÍCULO 2º: Registrar,** comunicar y archivar.

Prof. Mgt. SILVIA ADELA AVILA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Médicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE